

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM ADQUISICIÓN DE MACETEROS, SEMILLAS Y TIERRA DE HOJA ESCUELA G-1021 DE LAS ASTAS.

HUÉPIL, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2584 de 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 donde designa delegación de firmas de actos administrativos.
7. La Solicitud de Compra N° 1119 de fecha 27 de marzo de 2017, donde requiere maceteros, semillas de flores y tierra de hoja para Escuela G – 1021 de las Astas.

CONSIDERANDO

1. La necesidad Trato Directo, bajo 10 UTM para la adquisición de maceteros, semillas de flores y tierra de hoja para Escuela G-1021 de las Astas.
2. Las cotizaciones de los proveedores Mila de la Parra Vera RUT [REDACTED] por un valor de \$ 51.900, José Riquelme Salamanca RUT [REDACTED] por un valor de \$ 69.853 y Mario Mora Ortiz RUT [REDACTED] por un valor de \$ 76.160.-
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo, bajo 10 UTM la adquisición de maceteros, semillas de flores y tierra de hoja para escuela G-1021 de Las Astas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo, bajo 10 UTM para la adquisición de maceteros, semillas de flores y tierra de hoja para Escuela G-1021 de Las Astas, al proveedor Mila de la Parra Vera RUT [REDACTED] por un valor de \$ 51.900 (cincuenta y un mil novecientos pesos), con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, a la cuenta 22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza Proyecto Movámonos Escuela G– 1021 de Las Astas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AGS/COA/SJFM/msma

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL